



Para despachos de cinco quatro maravedis.

**S**ELLO QUARTO, QUATRO MARAVEDIS AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

*procedido varios y uniformes*

*Por equivocada no vale*

*Proximeilla*

*En la Villa de Comasca, a die de Mayo del mil ochocientos  
trece junto el Consejo Justicia y Regimiento de la Villa de Comasca  
de los señores Don Francisco de S. Constante, Don Benigno de Mena  
Suñer y Don Alonso Lucas de S. y de otros señores de esta villa  
quienes firmaron y se procedio a acordar lo siguiente*

*En esta ciudad no tubo efecto el  
Ayuntamiento de hoy fecha*

*Proximeilla*